



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 20 / 2009

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 12 DE ENERO DE 2009

VENCE : 12 DE ENERO DE 2012  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 02 pisos y clase E-4

ubicado en SAN LUIS ESQUINA LONGAVI

población SANTA ROSA

PROPIETARIO GENNY MARGOTH VEGA CURINAO

domiciliado en OSORNO calle SAN LUIS ESQUINA LONGAVI

ARQUITECTO PAOLA BARRÍA RUIZ

N° patente profesional 301216-06

CALCULISTA .....

N° patente profesional .....

CONSTRUCTOR HÉCTOR OLIVA

N° patente profesional 9-11721

SUPERVISOR .....

ROL de propiedad N° 1614-1

VIVIENDA

presupuesto \$4.040.795.-

N° 2405

Sector RAHUE ALTO (ZONA H-3)

R.U.T N° 11.325.425-4

N° 2405

domicilio AMTAHUE N°933 2DO. PISO

RUT N° 8.744.858-4

domicilio .....

RUT N°.....

domicilio ISLA MOCHA N°2523

RUT N° 10.658.284-K

RUT N° .....

Superficie terreno 120,64 M2.

Derechos municipales \$60.612.-

Superficie por edificar :

|                |                                    |
|----------------|------------------------------------|
| Subterráneo 2° |                                    |
| Subterráneo 1° |                                    |
| 1° piso        | 38,50 M <sup>2</sup> (1ERA. ETAPA) |
| 2° piso        | 17,89 M <sup>2</sup> (2DA. ETAPA)  |
| 3° piso        |                                    |
| 4° piso        |                                    |
| 5° piso        |                                    |
| 6° piso        |                                    |
| Sgtes.         |                                    |
| TOTAL          | 56,39 M <sup>2</sup>               |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



WILMA MUÑOZ FERNANDEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

WMF/MEGD/RVP/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de una vivienda ubicada en calle San Luis esquina Longavi N°2405, Población Santa Rosa, cuya superficie a construir es de :

|           |   |                      |               |
|-----------|---|----------------------|---------------|
| 1er. Piso | : | 38,50 M <sup>2</sup> | (1era. Etapa) |
| 2do. Piso | : | 17,89 M <sup>2</sup> | (2da. Etapa)  |
| TOTAL     |   | 56,39 M <sup>2</sup> |               |

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- (Convenios) Para la recepción final deberá acreditar el pago total de los derechos municipales, diferidos según **CONVENIO N°14 de fecha 06 de enero de 2009.**
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

WMF/MEGD/PVP/rsev